



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la petición de levantamiento de medida cautelar. La Victoria, Valle del Cauca, octubre 24 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

**AUTO No. 670
EJECUTIVO
DTE. ALICIA REBELLON DE VIEDMAN
DDO. LUIS ALVAREZ
OFICIO No. 120 del 16/07/1934**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

Veinticuatro (24) de octubre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición por medio de la cual se solicita el levantamiento de la cautela registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-61680, según orden de este Estrado Judicial dispuesta en el Oficio No. 120 del 16/7/1934, dispuesta en la anotación No. 3 del certificado de tradición en mención; estima esta Falladora que el Abogado solicitante carece de las potestades para demandar lo propio, habida cuenta que su poderdante le ha conferido poder especial, amplio y suficiente para impetrar demanda de PRESCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE ACCION PERSONAL; no estando la solicitud que nos ocupa, dentro de las facultades que ostenta el Togado petente, siendo oportuno anotar, que al tenor de lo dispuesto en el inciso primero, del artículo 74 del Compendio General Procesal, los poderes especiales deben exhibir los asuntos debidamente determinados y claramente identificados; por tanto, no habrá lugar a impartirle a su pedimento, el trámite demandado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebff998bcaac17188baeb5a2447fc805dbd13251c8555af6bd39e9f2b7f936e7**

Documento generado en 24/10/2022 08:15:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>